



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. N° 21.001/13

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 500/11 mediante la cual se aprueba el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 5º, inciso t) de la misma establece que *"el Director del establecimiento deberá proponer al Consejo Asesor el orden de prelación de su sustitución por parte de los Vicedirectores y elevar al Rector para el dictado de la resolución respectiva"*.

QUE en virtud de ello, la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita la emisión del acto administrativo para su sustitución, de acuerdo a la propuesta presentada a fs. 242 de este expediente, y a la vez informa el orden de prelación propuesto al Consejo Asesor del establecimiento, para el caso de los Profesores Regulares o Titulares de mayor antigüedad, teniendo como base el informe elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo establecido en el artículo 6º del citado Reglamento.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer el siguiente orden de prelación de sustitución de la Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º inciso t) de la Resolución CS N° 500/11 - REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

1. Julio César PAZ – Vicedirector Turno Mañana
2. José Ramón ASTORGA LÓPEZ – Vicedirector Turno Tarde

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0128-14